

DECRETO N° 120.-  
\*\*\*\*\*

LA REINA, 24 DE ENERO DE 2013.-

VISTOS : El Acta N° 1 de fecha 23 de Enero de 2013, del Comité de Selección de Concursos ; las bases para llevar a efecto este certamen; la aprobación del Acta N° 1 por parte del Señor Alcalde; los artículos N° 15 al 21 de la Ley N° 18.883, que aprueba el Estatuto Administrativo para los funcionarios municipales; el Decreto Alcaldicio N° 27 de fecha 07 de Enero de 2013, sobre subrogancias ; y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos N° 20 y 63 de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO :  
\*\*\*\*\*

1.- LLAMASE a concurso público de antecedentes para proveer los siguientes cargos de la planta municipal :

<u>PLANTA</u>	<u>GRADO</u>	<u>UNIDAD DE DESEMPEÑO</u>	<u>FUNCIONES A DESEMPEÑAR</u>	<u>REQUISITOS PARA EL INGRESO</u>
1 PROFESIONAL	10°	RELACIONES PUBLICAS	ENCARGADO DE RELACIONES PUBLICAS	ARTICULO 12, LEY N° 19.280.-
1 JEFATURA	10°	RELACIONES PUBLICAS	COORDINACION DE ACTIVIDADES OPERATIVAS DE LA UNIDAD DE RR.PP.	ARTICULO 12, LEY N° 19.280.-
1 TECNICO	13°	RELACIONES PUBLICAS	DISEÑAR EL MATERIAL DE DIFUSION DEL MUNICIPIO	ARTICULO 12, LEY N° 19.280.-
1 TECNICO	13°	ALCALDIA	ASISTENTE TECNICO EN DIVERSOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS	ARTICULO 12, LEY N° 19.280.-
1 TECNICO	14°	ADMINISTRACION Y FINANZAS	COMPRADOR EN ADQUISICIONES	ARTICULO 12, LEY N° 19.280.-
1 TECNICO	14°	OBRAS MUNICIPALES	ATENCION DE PUBLICO Y ADMINISTRACION DE DOCUMENTOS	ARTICULO 12, LEY N° 19.280.-
1 ADMINISTRATIVO	16°	ADMINISTRACION Y FINANZAS	ADMINISTRATIVO EN LA SECCION DE CONTABILIDAD	ARTICULO 12, LEY N° 19.280.-
1 ADMINISTRATIVO	16°	ADMINISTRACION Y FINANZAS	CAJERO RECAUDADOR DE INGRESOS	ARTICULO 12, LEY N° 19.280.-

<u>PLANTA</u>	<u>GRADO</u>	<u>UNIDAD DE DESEMPEÑO</u>	<u>FUNCIONES A DESEMPEÑAR</u>	<u>REQUISITOS PARA EL INGRESO</u>
4 ADMINISTRATIVOS	16°	TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO	CHOFERES EN SERCOTRAN. LICENCIA DE CONUCIR CLASE A - 3	ARTICULO 12, LEY N° 19.280.-
1 AUXILIAR	17°	ALCALDIA	SERVICIOS MENORES	ARTICULO 12, LEY N° 19.280.-

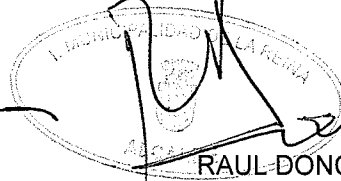
2.- APRUEBANSE las bases para este certamen, cuyo texto adjunto al presente Decreto Alcaldicio, se entiende formar parte integrante del mismo; asimismo oficiese a las Municipalidades de la Región Metropolitana, informando sobre la existencia de estas vacantes.-

3.- Los requisitos, como también la recepción de los antecedentes de los postulantes y entrega de bases, se indicaran en el aviso correspondiente que se publicará en el diario La Tercera del día Lunes 04 de Febrero de 2013.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



RICARDO SANCHEZ VALDES  
SECRETARIO MUNICIPAL  
SUBROGANTE



RAUL DONCKASTER FERNANDEZ  
ALCALDE



Bases llamado a concurso público de antecedentes,  
para proveer un cargo Profesional grado 10° ; un cargo Jefatura grado 10° ; dos cargos  
Técnicos grado 13°, dos cargos Técnico grado 14°, 6 cargos Administrativos grado 16° y un  
cargo Auxiliar grado 17°, de la escala municipal vacantes en la I. Municipalidad de La Reina.-

=====

1. Las presentes bases se elaboran para el llamado a concurso en conformidad a lo establecido en las siguientes normas legales : Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades ; Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales ; Ley N° 19.280 que modifica Ley N° 18.695 y establece normas sobre plantas de personal de las Municipalidades ; el DFL. N° 39-19.280 de 1994 que establece la planta de personal de la Municipalidad de La Reina; y Ley N° 18.575 artículo 54, letras a), b) y c) sobre probidad administrativa aplicable a los órganos de la Administración del Estado.-

2. Los cargos que se proveerán mediante concurso público de antecedentes son :

Un cargo Profesional, grado 10° de la Escala Municipal, para la Unidad de Relaciones Públicas, dependiente de la Alcaldía, que desempeñará la función de Encargado de Relaciones Públicas.-

Un cargo Jefatura, grado 10° de la Escala Municipal, para la Unidad de Relaciones Públicas dependiente de la Alcaldía, que desempeñará la función de Coordinación de Actividades Operativas de la Unidad de Relaciones Públicas.-

Un cargo Técnico, grado 13° de la Escala Municipal, para la Unidad de Relaciones Públicas dependiente de la Alcaldía que desempeñará la función de diseñar el material de difusión del Municipio.-

Un cargo Técnico, grado 13° de la Escala Municipal para la Alcaldía, que cumplirá la función de Asistente técnico, en diversos procesos administrativos.-

Un cargo Técnico, grado 14° de la Escala Municipal, para la Dirección de Administración y Finanzas, que desempeñará la función de, comprador en Adquisiciones.-

Un cargo Técnico, grado 14° de la escala municipal, para la Dirección de Obras, que desempeñará funciones de atención de público y administración de documentos.

Un cargo Administrativo, grado 16° de la Escala Municipal para la dirección de Administración y Finanzas, que desempeñará funciones Administrativas, en la sección de Contabilidad.

Un cargo Administrativo, grado 16° de la escala Municipal para la Dirección de Administración y Finanzas, que desempeñará la función de Cajero Recaudador de Ingresos.-

4 cargos Administrativos, grado 16° de la escala Municipal para la Dirección de Tránsito, que desempeñarán la función de Chofer en Sercotran, con licencia de conducir clase A - 3

1 cargo Auxiliar, grado 17° de la escala municipal para la Alcaldía, que desempeñará funciones de servicios menores.

3. Los requisitos generales que deberán cumplir los postulantes son : los establecidos en el artículo 10° de la Ley N° 18.883 y artículo 12° de la Ley N° 19.280, que para la planta de **Profesionales**, exige Título profesional universitario o título profesional de una carrera de , a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por un Establecimiento de Educación Superior del Estado o reconocido por éste ; para la planta de **Jefaturas** exige Título profesional universitario o título profesional de una carrera de , a lo menos, 8 semestres de duración, otorgado por un establecimiento de educación superior del Estado o reconocido por éste, o título técnico que cumpla requisitos fijados para la planta de técnicos ; para la planta de **Técnicos** exige título otorgado por un instituto o establecimiento de educación superior del estado o reconocido por éste, en el área que la Municipalidad lo requiera ; o, en su caso, título otorgado por un establecimiento de educación media técnico - profesional del estado o reconocido por éste, en el área que la Municipalidad lo requiera ; o haber aprobado, a lo menos, 4 semestres de una carrera profesional impartida por una universidad o instituto profesional del estado ó reconocido por éste, en el área que la Municipalidad lo requiera ; y para la planta de **Administrativos** exige licencia de educación media o su equivalente; y para la planta de **Auxiliares** haber aprobado la educación básica o encontrarse en posesión de estudios equivalentes. Para el ingreso a cargos que impliquen el desarrollo de funciones de chofer, será necesario estar en posesión de la licencia de conducir que corresponda según el vehículo que se asignará a su conducción.-
4. Los antecedentes requeridos que los postulantes deberán presentar para concursar son : **(Antecedentes Originales)**
- A) Curriculum vitae.-
  - B) Certificado de título o título profesional, título técnico, o certificado de estudios, según postulación, (Artículo 18 inciso 3° de la Ley 18.883), y artículo 12° Ley N° 19.280.-
  - C) Certificado de nacimiento.-
  - D) Certificado de situación militar, sólo varones.-
  - E) Declaración jurada simple ; de no haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente o por medida disciplinaria, de no estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni encontrarse inhabilitado por las causales del Artículo 54 letras a), b) y c) de la Ley N° 18.575, modificada por lo dispuesto en la tercera disposición transitoria de la Ley N° 19.653, sobre probidad Administrativa.-
  - F) Documentos y/o certificados que acrediten experiencia laboral y cursos de formación educacional y/o de capacitación, afín con el cargo que se postula.-
  - G) Fotocopia de licencia de conducir clase A – 3 al día, para los cuatro cargos Administrativos grado 16° de choferes para Sercotran.
5. De la postulación :

Esta se hará en sobre cerrado y se entregará personalmente o mediante carta certificada en la Oficina de Partes del Municipio, Av. Larraín N° 9925, de 8:30 a 14:00 hrs. ; los concursantes deberán indicar y especificar detalladamente en el sobre, el cargo al cual postulan.-

El sobre deberá contener todos los antecedentes solicitados.-

6. Etapas del concurso :

- A) Publicación : el día 04 de Febrero de 2013, en el diario La Tercera.-
- B) Postulación y recepción de antecedentes hasta : el día 14 de Febrero de 2013. En Av. Larraín 9925, Oficina de Partes, de 8:30 a 14:00 hrs. Los antecedentes presentados no serán devueltos.-
- C) Resolución del concurso : el día 27 de Febrero de 2013. (se avisará sólo a los seleccionados).-

7. Pauta de ponderaciones y puntajes mínimos :**Ponderación de factores para los cargos de Profesionales, Jefatura, Técnicos y Administrativos :**

A) Estudios (Sólo para los choferes, se considerará cuarto medio y licencia de conducir clase A – 3)	20 puntos.
B) Cursos de Formación Educacional y de Capacitación	10 puntos.
C) Experiencia Laboral	25 puntos.
D) Entrevista Personal	45 puntos.

NOTA 1 : Aquellos concursantes que obtengan un mínimo de 40 puntos en la primera etapa de evaluación de los tres primeros conceptos, serán considerados postulantes idóneos para el cargo que se está llamando y serán citados a entrevista personal con el fin de ponderar el cuarto concepto ; y también será considerado idóneo para el cargo, aquel concursante que obtenga 35 puntos en esta segunda etapa, al evaluar el cuarto concepto (entrevista personal).-

NOTA 2 : Para los cargos Administrativos grado 16° que cumplirán las funciones de chofer en Sercotran,, es condición excluyente aprobar examen psicológico que dispondrá la Municipalidad.-

**FORMA DE EVALUAR EL CONCEPTO CAPACITACION PARA LOS CARGOS DE PROFESIONALES, JEFATURAS, TECNICOS Y ADMINISTRATIVOS :**

Para evaluar el concepto "B" **Cursos de Formación Educacional y de Capacitación** atendiendo a las bases, y con el objeto de evaluar en forma acuciosa, justa y transparente a todos los concursantes, el comité de selección acuerda por unanimidad para todos los casos, que si el postulante tiene cursos de capacitación acreditados, que están directamente relacionados con el cargo que se está llamando y de importancia para el desempeño de la función municipal, de acuerdo a la calidad del curso, se ponderará entre **10 y 7 puntos**; si tiene cursos de capacitación que no digan relación con el cargo que se está llamando, se ponderará entre **6 y 3 puntos**; y si no menciona ni acredita ningún curso de capacitación se ponderará con **cero puntos**.-

\*\*\*\*\*

**FORMA DE EVALUAR EL CONCEPTO EXPERIENCIA PARA EL  
CARGO DE PROFESIONAL GRADO 10 - ENCARGADO DE RELACIONES PÚBLICAS Y  
JEFATURA GRADO 10 – COORDINADOR OPERATIVO EN RELACIONES PÚBLICAS:**

Para evaluar el concepto "C" **Experiencia Laboral** atendiendo a las bases, y con el objeto de evaluar en forma acuciosa justa y transparente a todos los concursantes, el comité de selección acuerda por unanimidad para todos los casos que si el postulante tiene más de cuatro años de experiencia municipal y/o pública acreditada, se ponderará entre **25 y 20 puntos**; si tiene experiencia municipal y/o pública acreditada inferior a 4 años y superior a 1 año, se ponderara entre **19 y 14 puntos**; si menciona en el currículum experiencia laboral en general (área privada, publica y/o municipal) sin acreditarla, se ponderará entre **13 y 8 puntos**; y si no tiene experiencia, no la indica, ni la acredita, se ponderará con **cero puntos**.-

\*\*\*\*\*

**FORMA DE EVALUAR EL CONCEPTO EXPERIENCIA PARA EL  
CARGO DE TÉCNICO GRADO 13 – DEPENDIENTE DE ALCALDIA- RELACIONES PÚBLICAS; Y  
TÉCNICO GRADO 13 – DEPENDIENTE DE ALCALDIA:**

Para evaluar el concepto "C" **Experiencia Laboral** atendiendo a las bases, y con el objeto de evaluar en forma acuciosa justa y transparente a todos los concursantes, el comité de selección acuerda por unanimidad para todos los casos que si el postulante tiene más de tres años de experiencia municipal y/o pública acreditada, se ponderará entre **25 y 20 puntos**; si tiene experiencia municipal y/o pública acreditada inferior a 3 años y superior a 1 año, se ponderara entre **19 y 14 puntos**; si menciona en el currículum experiencia laboral en general (área privada, publica y/o municipal) sin acreditarla, se ponderará entre **13 y 8 puntos**; y si no tiene experiencia, no la indica, ni la acredita, se ponderará con **cero puntos**.-

\*\*\*\*\*

**FORMA DE EVALUAR EL CONCEPTO EXPERIENCIA PARA EL  
CARGO DE TÉCNICO GRADO 14 – COMPRADOR (CHILE – COMPRA)-ADQUISICIONES Y  
TÉCNICO GRADO 14 – DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS:**

Para evaluar el concepto "C" **Experiencia Laboral** atendiendo a las bases, y con el objeto de evaluar en forma acuciosa justa y transparente a todos los concursantes, el comité de selección acuerda por unanimidad para todos los casos que si el postulante tiene más de 2 años de experiencia municipal y/o pública acreditada, se ponderará entre **25 y 20 puntos**; si tiene experiencia municipal y/o pública acreditada inferior a 2 años y superior a 1 año, se ponderara entre **19 y 14 puntos**; si menciona en el currículum experiencia laboral en general (área privada, publica y/o municipal) sin acreditarla, se ponderará entre **13 y 8 puntos**; y si no tiene experiencia, no la indica, ni la acredita, se ponderará con **cero puntos**.-

\*\*\*\*\*

**FORMA DE EVALUAR EL CONCEPTO EXPERIENCIA PARA EL  
CARGO DE ADMINISTRATIVO GRADO 16 – CAJERO RECAUDADOR TESORERÍA-FINANZAS:**

Para evaluar el concepto "C" **Experiencia Laboral** atendiendo a las bases, y con el objeto de evaluar en forma acuciosa justa y transparente a todos los concursantes, el comité de selección acuerda por unanimidad para todos los casos que si el postulante tiene más de 2 años de experiencia como cajero en municipio, entidad pública y/o privada acreditada, se ponderará entre **25 y 20 puntos**; si tiene experiencia en municipio, entidad pública y/o privada acreditada inferior a 2 años y superior a 1 año, se ponderara entre **19 y 14 puntos**; si menciona en el currículum experiencia laboral en general (área privada, publica y/o municipal) sin acreditarla, se ponderará entre **13 y 8 puntos**; y si no tiene experiencia, no la indica, ni la acredita, se ponderará con **cero puntos**.-

\*\*\*\*\*

**FORMA DE EVALUAR EL CONCEPTO EXPERIENCIA PARA EL  
CARGO DE ADMINISTRATIVO GRADO 16 – DEPENDIENTE DE CONTABILIDAD-FINANZAS:**

Para evaluar el concepto "C" **Experiencia Laboral** atendiendo a las bases, y con el objeto de evaluar en forma acuciosa justa y transparente a todos los concursantes, el comité de selección acuerda por unanimidad para todos los casos que si el postulante tiene más de 1 año de experiencia en municipio, entidad pública y/o privada acreditada, se ponderará entre **25 y 20 puntos**; si tiene experiencia en municipio, entidad pública y/o privada acreditada inferior a 1 año, se ponderara entre **19 y 14 puntos**; si menciona en el currículum experiencia laboral en general (área privada, publica y/o municipal) sin acreditarla, se ponderará entre **13 y 8 puntos**; y si no tiene experiencia, no la indica, ni la acredita, se ponderará con **cero puntos**.-

\*\*\*\*\*

**FORMA DE EVALUAR EL CONCEPTO EXPERIENCIA PARA LOS  
4 CARGOS ADMINISTRATIVOS GRADO 16 – CHOFER BUSES Y/ TAXIBUSES  
DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PUBLICO:**

Para evaluar el concepto "C" **Experiencia Laboral** atendiendo a las bases, y con el objeto de evaluar en forma acuciosa justa y transparente a todos los concursantes, el comité de selección acuerda por unanimidad para todos los casos que si el postulante tiene más de 5 años de experiencia en municipio, entidad pública y/o privada acreditada, se ponderará entre **25 y 20 puntos**; si tiene experiencia en municipio, entidad pública y/o privada acreditada inferior a 5 y superior a 3 años, se ponderara entre **19 y 14 puntos**; si tiene experiencia en municipio, entidad pública y/o privada acreditada inferior a 3 y superior a 1 año, se ponderara entre **13 y 8 puntos** si menciona en el currículum experiencia laboral en general (área privada, publica y/o municipal) sin acreditarla, se ponderará entre **7 y 2 puntos**; y si no tiene experiencia, no la indica, ni la acredita, se ponderará con **cero puntos**.-

\*\*\*\*\*

**Ponderación de factores para los cargos de Auxiliares :**

A) Estudios (licencia de educación básica)	30 puntos.
B) Experiencia Laboral	20 puntos.
C) Entrevista Personal	50 puntos.

NOTA : Aquellos concursantes que obtengan un mínimo de 40 puntos en la primera etapa de evaluación de los dos primeros conceptos, serán considerados postulantes idóneos para el cargo que se está llamando y serán citados a entrevista personal con el fin de ponderar el tercer concepto ; y también será considerado idóneo para el cargo, aquel concursante que obtenga 40 puntos en esta segunda etapa, al evaluar el tercer concepto (entrevista personal).-

Factor "A" nota Estudios, se calificará el título profesional, título técnico y certificado de estudios, a fin con el cargo que se está llamando, según corresponda, y en este mismo factor se calificará la licencia de conducir clase A – 3.-

Factor "B" nota Cursos de Formación Educacional y de Capacitación, se calificarán los estudios de Capacitación y/o especialización **acreditados** y en especial aquellos cursos que hayan otorgado conocimiento de la función municipal al concursante.-

Factor "C" nota Experiencia Laboral, se calificarán los antecedentes y certificados que **acrediten** desempeño laboral, en especial los que digan relación con experiencia municipal, Administración Pública, y cometidos relacionados con el cargo al cual se está llamando a concurso.-

Factor "D" nota Entrevista Personal, se evaluará el desenvolvimiento, presentación personal, expresión oral y capacidad de gestión de cada postulante frente al comité de selección.-

**NOTA :** Los integrantes del Comité de Selección, calificarán la entrevista personal, con puntaje de acuerdo a los criterios establecidos, inmediatamente después de producida la entrevista; puntajes que se promediarán con el fin de obtener el puntaje final en este concepto, para cada uno de los concursantes.-

8. Retiro de Bases del Concurso : en la Oficina de Personal y Remuneraciones de la Municipalidad, Avda. Larraín N° 9925 de 08:30 a 14:00 horas, a partir del día de la publicación del aviso de concurso, o bien se puede recurrir al sitio web del Municipio [www.lareina.cl](http://www.lareina.cl)

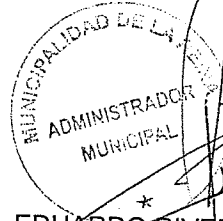


- 9. No serán consideradas en el concurso las postulaciones con antecedentes incompletos.-
- 10. Los antecedentes académicos solicitados, (título profesional o título técnico u otros certificados), **deberán ser presentados en la Oficina de Personal en fotocopia simple, conjuntamente con los originales para su autenticación. Posteriormente, deberá entregar su postulación con las fotocopias autenticadas, en la Oficina de Partes del Municipio.-**

LA REINA, 23 DE ENERO DE 2013.-



JUAN CARLOS READY RICA  
DIRECTOR DE CONTROL



EDUARDO RIVEROS MIRANDA  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
PDTE. COMITÉ DE SELECCION



CRISTIAN MARTINEZ DIAZ  
DIRECTOR  
ADMINISTRACION Y FINANZAS



ROBERTO BARAHONA GARCIA  
DIRECTOR  
TRANSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO